

Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Dirección General de Servicios Ganaderos **División Laboratorios Veterinarios**



DOC.05.DIL.RYH.05 - PRUEBA DE EFICACIA PARA ANTIHELMINTICOS.





Departamento de parasitología Pruebas de eficacia para antihelminticos

- Grupos de 10 animales cada uno (Tratado y Control). Los animales deberán tener por lo menos una media de recuentos individuales de 500 h.p.g (ovinos) y 300 h.p.g. (bovinos) al comenzar el ensayo
- DIA 0. Muestreos individuales de materias fecales (h.p.g) y un solo Cultivo de Larvas (pool) para el total de animales. Distribución aleatoria y sorteo para determinar los grupos Control y Tratado. Tratamiento de acuerdo al peso individual
- Para principlos activos que tengan poder residual, se deberán realizar muestreos Individuales de materias fecales (h.p.g) cada 7 días y un Cultivo de Larvas (pool) por grupo (control y tratado) hasta que el porcentaje de control en el grupo tratado se reduzca al 50%
- Si la droga fuera considerada novedosa, se deberán además necropsiar por lo menos 3 animales (día +14 post tratamiento) de cada grupo.
- En el caso de realizarse necropsias, el resultado definitivo será el de las mismas y no el de la reducción en el contaje de huevos
- En el caso de las necroosias la formula de eficacia a utilizar será
- % Eficacia Nº parasitos en el control Nº parasitos en los tratados X 100 Nº parasitos en el control
- En el caso de realizarse la prueba de reducción en el contaje de huevos, la eficacia de la droga será calculada utilizando la media aritmética con la siguiente fórmula:

- En todos los casos además de la eficacia general del producto, deberán presentarse los resultados de los géneros parasitarios con mayor prevalencia en nuestro país por separado
- El limite de eficacia para la aprobación de un producto será del 90% (en general y para los géneros con mayor prevalencia en particular)

Prueba de eficacia para una mezcia de un antiheimintico y un fasciolicida

- Grupos. Grupos de 10 animales cada uno (Tratado y Control). Los animales no deberán haber recibido ningún fasciolicida ni antihelmintico por lo menos 2 meses
ministerio de danaderia, adricultura y pesca - dirección deserial de servicios danaderios
DIVISIÓN LABORATORIOS VETERINARIOS "MIGUEL C. RUBINO"
Ruta 8 km 17,500 CP 12100
Teléfono: + 588 2 2221083 / + 588 2 2221078 Fax: + 5882 2221167
Correo electrónico: dilave@mgap.gub.uy - Montevideo- Uruguay

DOC.05.DIL.RYH.05 - PRUEBA DE EFICACIA PARA **ANTIHELMINTICOS**

VERSION: 1.0 FECHA: ABRIL 2014 AUTOR: Equipo DILAVE REV: Dra. Berta Chelle Página 1 de 2 RYH



Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca Dirección General de Servicios Ganaderos **División Laboratorios Veterinarios**







antes de comenzar el ensayo y deberán ser negativos a Fasciola hepatica mediante 2 chequeos coprológicos previos. Para evaluar la combinación como fasciolicida se utilizarán 6 de esos animales por grupo y se seguirán las mismas recomendaciones que para las drogas fasciolicidas novedosas en general. La evaluación del combo como antiheiminitico, se hará sobre la base de la infestación natural de todos los polimales con companyados que fascione la base de la infestación natural de todos los companyados con companyados que sobre la los secuencias. animales con nematodos gastrointestinales.

- Tratamiento. El día de la dosificación (el cual será determinado por la edad de las Fasciolas a tratar), será tomado como día 0 para los parásitos gastrointestinales. En ese momento los animales deben cumplir con los requisitos de las pruebas de eficacia de los antiheimínticos.
- Eficacia. El cálculo de la eficacia se realizará de la misma manera que como está indicado para las pruebas de eficacia de los fasciolicidas y antiheimínticos.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA - DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS DIVISIÓN LABORATORIOS VETERINARIOS "MIGUEL C. RUBINO" Ruta 8 km 17,600 CP 12100

Teléfono: + 588 2 2221083 / + 588 2 2221078 Fax: + 5882 2221167

Correo electrónico: dilaveigmgap.gub.uy - Montevideo- Uruguay